MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1385

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 29/2016 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LOS EDIFICIOS DEL VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIAS. ID N° 312.355.

Asunción, 22 de agosto de 2016

VISTO: La nota UOC Nº 5098/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC N° 29/2016 Licitación por Concurso de Ofertas para los trabajos de mantenimiento en los edificios del Viceministerio de Minas y Energías. ID N° 312.355**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día18 de julio de 2016, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de 18 de agosto de 2016, en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 00312355.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

COPIA

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1385

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 29/2016 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LOS EDIFICIOS DEL VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIAS. ID N° 312.355.

Artículo 1°.- Adjudicar el **Llamado MOPC N° 29/2016 Licitación por Concurso de Ofertas para los trabajos de mantenimiento en los edificios del Viceministerio de Minas y Energías. ID N° 312.355**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
MARGEN CONSTRUCTORA S.A. RUC N° 80065671-7	Gs. 159.687.284. (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones seiscientos ochenta y siete mil doscientos ochenta y cuatro)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

PEDRO J. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.